



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



97735-6

904

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2022-MDI

Independencia, 15 de julio de 2022

EL ALCALDE (P) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH. POR CUANTO, el Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 09-2022, de fecha 13 de julio de 2022, **VISTO:** El escrito s/n, de fecha 03 de junio de 2022 con registro de expediente N° 97735-0, sobre solicitud de vacancia y el Informe Legal N° 179-2022-MDI-GAJ/G, de fecha 16 de junio de 2022, y;



CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, es atribución del Concejo Municipal "Declarar la vacancia o suspensión de los cargos de alcalde y regidor" de conformidad con el numeral 10 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de la misma manera el numeral 9 del artículo 22° de la referida ley establece que: "El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal en los siguientes casos: (...); 9. Por incurrir en la causal establecida en el artículo 63° de la presente Ley (...).";

Que, mediante escrito s/n, con registro de expediente N° 97735-0, de fecha 03 de junio de 2022, la señora Hada Mautino Tinoco, solicita vacancia del Alcalde encargado del distrito de Independencia Ing. Rafael Camilo Gonzáles Caururo por haber incurrido en la flagrante infracción del artículo 63 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la solicitud de la referida ciudadana se sustenta en la designación del Ing. Sidney David Gonzáles Luna, con Resolución de Alcaldía N° 040-2022-MDI, de fecha 21 de febrero de 2022, con quien podría haber concertado voluntades para adquirir su credencial del Jurado Nacional de Elecciones, para lo cual al iniciar el trámite realizó el pago ante el Banco de la Nación por concepto de vacancia de autoridades Regionales y Municipales al código 01201 el monto de S/. 386.80 soles, el día 29 de marzo de 2022, para ello afirma categóricamente que el número de DNI 31666437 que aparece en el comprobante de pago pertenece al Ing. Sidney David Gonzáles Luna, quien con esta actitud de colaboración para que el nuevo alcalde adquiera su credencial ha propiciado que se genere un conflicto de intereses, por cuanto su designación como Gerente Municipal podría haberse

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

ES COPIA DEL ORIGINAL
Municipalidad Dist. de Independencia
20 JUL. 2022
Página 1 de 3
ROLANDO FLORES LAGUNA
FEDATARIO

902

ACUERDO DE CONCEJO N° 024 -2022-MDI

dado para que tramite y agilice la credencial del nuevo alcalde, posteriormente con fecha 21 de abril de 2022 el mencionado gerente municipal ha sido cambiado. Por este hecho descrito y que ha sido consumado por el nuevo alcalde de la comuna de independencia al contratar como Gerente Municipal a su beneficiario el anterior referido ingeniero ha vulnerado el artículo 63° de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde se encuentra previsto las restricciones de contratación que se debe respetar;



Que, con Informe Legal N° 179-2022-MDI-GAJ/G, de fecha 16 de junio de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se ponga en conocimiento del concejo municipal de acuerdo a sus atribuciones, y se convoque a sesión extraordinaria de concejo para resolver el pedido de vacancia, para ello se notifique la referida solicitud de vacancia y anexos al alcalde a fin de que ejerza su derecho de defensa, así como se notifique a los miembros del concejo y a la solicitante en su domicilio real y procesal conforme prevé el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



Que, en sesión extraordinaria de concejo N° 009-2022, de fecha 13 de julio de 2022, luego de las deliberaciones efectuadas por los miembros del pleno del concejo, se concluyó por mayoría calificada rechazar la petición de vacancia presentada por la señora Hada Mautino Tinoco en contra del Ing. Rafael Camilo Gonzáles Caururo, Alcalde provisional de la Municipalidad Distrital de Independencia, el mismo que ha sido sujeto de argumentaciones por cada uno de los integrantes del pleno del concejo guardando uniformidad al mencionar que el Sr. Sigdney David Gonzáles Luna en calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia realizó los trámites para obtener la credencial del actual alcalde como parte de sus funciones por cuanto la entidad atravesaba una crisis económica al tener pendiente pagos a los trabajadores por más de tres meses, paralización de obras, falta de recojo de basura entre otros, argumentos que obran en el acta de sesión precitada;



En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 09-2022, de fecha 13 de julio de 2022, por mayoría calificada y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- RECHAZAR la solicitud de vacancia presentado por la señora Hada Mautino Tinoco, con expediente N° 97735-0, de fecha 03 de junio de 2022, contra el Ing. Rafael Camilo Gonzáles Caururo, Alcalde provisional de la Municipalidad Distrital de Independencia, por los considerantes señalados precedentemente.

Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo al Ing. Rafael Camilo Gonzáles Caururo y a la Sra. Hada Mautino Tinoco, así como a los órganos internos que correspondan, y su publicación en el diario de mayor circulación de la ciudad, para su conocimiento y cumplimiento.



ACUERDO DE CONCEJO N° 024 -2022-MDI

Artículo 3°.- REMITIR copia a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones para la publicación del presente acuerdo en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RCGC-A(p)/anvm.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
[Signature]
Ing. Rafael Camilo Gonzales Caururo
ALCALDE (P)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Municipalidad Dist. de Independencia
20 JUL 2022
ROLANDO FLORES LAGUNA
FEDATARIO